

PASANTÍAS FEDERALES DE PERFECCIONAMIENTO PARA DIRECTORES DE ORQUESTA

1. Del objetivo de la Pasantía.

La Provincia de Entre Ríos / Orquesta Sinfónica de Entre Ríos (OSER) y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) a través de su Programa de Cultura ofrecen el Programa de Pasantías Federales de perfeccionamiento en Dirección Orquestal.

El programa tendrá por objetivo vincular a artistas de distintas regiones culturales de Argentina y fomentar la actividad de los músicos y directores de orquestas de las provincias, a través de una convocatoria que incentive la creación y el desarrollo personal, permitiendo observar así, un panorama representativo de las prácticas musicales de las diferentes regiones del país. Ofrecer instancias de pasantías para la capacitación a través del trabajo formativo junto al Director Artístico de la OSER, Mtro. Luis Gorelik y a dicho prestigioso organismo en ensayos y conciertos. Asimismo, los cursantes tendrán la oportunidad de interactuar con otros artistas músicos (Directores y solistas) que forman parte de la temporada anual de la OSER. Los pasantes seleccionados, trabajarán en instancias de observación, así como de trabajo teórico y práctico, con el objeto de acrecentar, potenciar y enriquecer significativamente sus capacidades artísticas, pudiendo transmitir lo aprendido en sus regiones de origen, generando un efecto multiplicador.

2. De la convocatoria:

Está destinada a directores de orquesta mayores de 18 años radicados o nativos de alguna de las cinco regiones determinadas en la presente convocatoria. (Ver punto 3).

Se entiende por Orquesta tanto a una sinfónica como a una infantojuvenil o distintos ensambles y/o formaciones Ad Hoc.

Se entiende por director de orquesta al conductor artístico musical de los ensambles y orquestas antes mencionados tengan o no una titulación específica.

3. De la admisión:

Se seleccionarán 6 (seis) directores provenientes de las siguientes regiones: Noroeste (Provincia de Catamarca, Provincia de Jujuy, Provincia de La Rioja, Provincia de Salta, Provincia de Santiago del Estero, Provincia de Tucumán); del Nordeste (Provincia del Chaco, Provincia de Corrientes, Provincia de Formosa, Provincia de Misiones); de Cuyo Andino (Provincia de Mendoza, Provincia de San Juan); de Patagonia (Provincia del Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia del Neuquén, Provincia de Río Negro, Provincia de Santa Cruz, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur); del Centro (Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, Provincia de Entre Ríos, Provincia de Santa Fe).

4. De la no admisión:

No se admitirá la participación de:

- Los que no se ajusten a los parámetros indicados por este reglamento.
- Los funcionarios y empleados del CFI o de la CFI SAC, sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

- Los funcionarios provinciales o municipales de jerarquía equivalente a Director o superior, sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.
- Las personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados por la relación de parentesco descripta precedentemente.

5. De los lugares de información:

Toda la información referida al Programa de Pasantías Federales de perfeccionamiento en Dirección Orquestal 2019, así como también la inscripción, bases y reglamentos; será entregada en las áreas de Cultura de cada provincia y en los Centros CFI habilitados en las capitales provinciales, o podrán ser consultados en <http://cultura.cfi.org.ar/>

6. De la actividad a desarrollarse:

Se convocarán a directores de orquestas que deseen realizar una pasantía en la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos (OSER) bajo la tutela de su director titular. La pasantía se desarrollará desde abril a diciembre de 2019. Durante ese lapso cada uno de los directores viajará a la provincia de Entre Ríos y participará de siete módulos de capacitación para tomar clases con el director titular de la OSER.

El último módulo constará de una presentación pública en la cual los pasantes estarán a cargo de la OSER u otra orquesta provincial.

Bajo la tutela del director titular de la orquesta los directores contarán con:

1. Clases preparatorias sobre el repertorio a desarrollar durante la residencia. Estas clases se impartirán en la provincia de Entre Ríos con apoyo también a distancia.
2. Monitoreo de ensayos a realizar por los directores residentes. Clases de devolución sobre el trabajo realizado
3. Clases de planificación de ensayos, gestión de recursos humanos en el contexto orquestal y planificación de repertorio.
4. Observación crítica de los conciertos realizados por los directores residentes en el programa.
5. Clases de técnica de dirección orquestal.

7. De los postulantes:

¿Qué se espera del postulante?:

- Que sea director/a de orquesta, ya sea sinfónica como infantojuvenil o distintos ensambles y/o formaciones Ad Hoc./
- Concurrir a todas las clases programadas con los materiales de estudio entregados previamente debidamente preparados para aprovechar al máximo cada una de las clases y ensayos.
- Concurrir a todos los ensayos y conciertos realizados por la orquesta durante sus estadías en la provincia.
- Dirigir un concierto público frente a la orquesta.
- La realización de actividades colaborativas relacionadas a las comunidades artísticas de las instituciones que los reciben.
- Cooperar con la difusión del programa.
- Dar una devolución a los organizadores sobre la experiencia y oportunidades de mejora.
- Cada seleccionado deberá contemplar actividades de transferencia de conocimientos en sus respectivas provincias al momento de terminar su pasantía, tales como conciertos, clases,

conferencias, charlas, seminarios, presentaciones, talleres u otras manifestaciones relativas a lo aprendido en la residencia.

El no cumplimiento de alguno de los ítems anteriormente descriptos podrá ser motivo suficiente para la desafectación del pasante en cualquier momento de la pasantía.

8. La pasantía incluye:

- Traslados de los seleccionados desde su provincia hacia la ciudad de Paraná, Entre Ríos, o donde corresponda.
- Alojamiento y comida.
- Clases grupales e individuales tanto teóricas como prácticas en donde se abordaran los siguientes temas: *Análisis de obras, técnicas de ensayo, interpretación y estilo.*
- Ensayos con la orquesta en donde prepararan un repertorio pre acordado.
- Concierto bajo la dirección de los pasantes.
- Evaluación y devolución por parte del Mtro. Luis Gorelik e integrantes del CFI.

La pasantía no incluye:

- Gastos de traslado de materiales o instrumentos.
- Gastos personales.

Aclaraciones:

- Se requiere un seguro de salud con cobertura en el destino, por el tiempo que dure cada instancia y los datos de una persona de contacto ante cualquier emergencia.
- Se deja expresa constancia que los montos asignados para la realización de las pasantías no cubren honorarios de técnicos, asistentes, familiares o acompañantes ni gastos adicionales por lo que no serán atendibles solicitudes de fondos adicionales a los ya establecidos entre las instituciones convocantes y organizadoras de este Programa.

9. Del proceso de selección:

La convocatoria permanecerá abierta hasta el lunes 25 de marzo del 2019. Durante los días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, el comité de selección integrado por Luis Gorelik, Miguel Ángel Gilardi y César Oscar Castro realizará la selección de los/as seis pasantes

La decisión con respecto a las solicitudes se basará en la información aportada en la presentación. Las inscripciones serán examinadas por la comisión de selección para verificar y evaluar las propuestas basando su decisión en:

- a) Aporte de la Orquesta que dirige a la comunidad de la que forma parte/
- b) Currículum Vitae.
- c) Referencia Audiovisual.
- d) Carta de presentación.

Los datos recibidos a través de la inscripción y en el dossier podrán ser utilizados por los organizadores para difusión.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Publicación y notificación de Resultados:

La nómina de seleccionados se publicará en la página web institucional del Programa de Cultura del Consejo Federal de Inversiones <http://cultura.cfi.org.ar/>, en la página web del Consejo Federal de Inversiones <http://cfi.org.ar/> y en todas las redes sociales, indicando el nombre de los seleccionados. Asimismo, el Consejo Federal de Inversiones notificarán telefónicamente los resultados de la convocatoria dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución respectiva, a los postulantes que hayan sido seleccionados, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

10. Forma y plazo de presentación de las solicitudes:

Se deberá completar la solicitud en su totalidad y enviarla a pasantiaorquesta@gmail.com en un único mail con asunto: "PASANTÍAS FEDERALES DE PERFECCIONAMIENTO PARA DIRECCIÓN ORQUESTAL".

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día viernes 1º de marzo hasta el lunes 25 de marzo del 2019 sin excepción.

Se deberá adjuntar en un ÚNICO ARCHIVO PDF la siguiente información:

- Fotografía color del o la postulante
- Nombre y apellido
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- Página web/redes sociales/blog
- Foto de Documento de Identidad que acredite ser nativo o residente de alguna de las provincias que integran las regiones referidas anteriormente (punto 3.)
- Currículum Vitae (CV).
- Carta de presentación redactando los siguientes ítems:
 - ¿Qué lo motiva a inscribirse?
 - ¿Qué espera de la pasantía?
 - ¿Cómo cree que lo ayudará en su crecimiento musical?
 - ¿Qué actividad de transferencia realizará en su lugar de origen? (plazos y modos)
- Un video de ensayo o concierto dirigiendo una orquesta o ensamble en donde se pueda constatar audio-visualmente al postulante. Proporcionar link y garantizar su visualización.

Todas las inscripciones recibidas correctamente recibirán un acuse de recibo.

Para todos los efectos legales, se entiende que, por la sola presentación de postulaciones a este programa, el postulante conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a ellas en cuanto al procedimiento y resultados.

Al momento de la postulación, el postulante declara que toda la información contenida en ella es verídica y da fe de su autenticidad.

11. Forma y plazo de presentación de las solicitudes:

Tanto el Consejo Federal de Inversiones como la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, resolverá aquellas situaciones no previstas en las presentes bases, comprendiendo aquellas los eventuales cambios de cronograma, etc.